

AVISO No. 0765

27 de Julio de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JHON FABIAN CANO JIMENEZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN - PQRDS 2706 DEL 18 DE JULIO DE 2018**

Persona a notificar: **JHON FABIAN CANO JIMENEZ**

Dirección de notificación usuario **CL 10 A 23 – 81 AREA COMUN**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA FERNANDA GIL**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 27 de Julio de 2018

Señor:

JHON FABIAN CANO JIMENEZ

CL 10 A 23 – 81 AREA COMUN

BARRIO GRANADA

Teléfono: 3122822436

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS – 2706 DEL 18 DE JULIO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0765 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS – 2706 DEL 18 DE JULIO DE 2018.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 134067”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA

Dirección Comercial EPA E.S.P

OFICIO PQRDS- 2706

Armenia, 18 de Julio de 2018

Señor:

JHON FABIAN CANO JIMENEZ

BARRIÓ GRANADA CL 10ª 23-81 Área común

Correo: j-fabianc@hotmail.com

Teléfono: 3122822436

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta SOLICITUD 1589

Atendiendo su oficio radicado en esta entidad el día 27 de Junio de 2018, mediante correo electrónico, donde solicita aclaración sobre el corte del servicio de agua N.305695, teniendo en cuenta que la factura N. 134067, fue pagado el día 20 junio 2018, respecto del predio ubicado en el **BARRIÓ GRANADA CL 10ª 23-81, Matricula 134067.**

Que revisada la base de datos de la entidad se observa que la **Matricula 134067**, se observa que dicho inmueble se encuentra en mora de un (1) mes en sus obligaciones de saldo corriente por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Que se informa al usuario, señor **JHON FABIAN CANO JIMENEZ**, que después de verificar el sistema interno de la entidad, el predio ubicado en el BARRIÓ GRANADA CL 10ª 23-81, **NO REPOSAN ORDENES DE SUSPENSIÓN**, ni cobros por dicho concepto, **Matricula 134067.**

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA GIL

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP